

## ANEXO I

### PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CONTRATO DE SUMINISTRO Cuadro resumen de características

Nº EXPEDIENTE: S 026/12

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### A. OBJETO DEL CONTRATO

Este contrato tiene por objeto la adquisición de: Espectrómetro gamma alta resolución y bajo fondo, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

**Codificación:** Código CPV: 38433000

#### **División por lotes:**

(en caso afirmativo) Número y denominación de los lotes:

Lote nº: NO

Denominación:

#### B. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

##### **Cuantía**

Importe excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: 107.970,61 €

Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %): 22.673,83 €

Presupuesto base de licitación: 130.644,44 €

#### **Aplicación Presupuestaria:**

<b>Anualidades</b>	2.012...	Aplicación presupuestaria	1873FB	541A	621.08
	2.00...	Aplicación presupuestaria			
	2.00...	Aplicación presupuestaria			

#### **Fuente de financiación:**

**Cofinanciación con fondos europeos**

SÍ   
NO

Fondo Europeo de Desarrollo Regional: Una manera de hacer Europa.

Proyecto Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Programa Operativo Plurirregional de Economía basada en el Conocimiento

Periodo 2007-2013

#### **Tramitación del expediente:**

Normal  Anticipada

#### **Las ofertas deberán ser hechas:**

Por la totalidad del suministro

Por la totalidad de algunos bienes

Por lotes según el siguiente detalle:

Nº de LOTE

VALOR DEL LOTE:



### C. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento:      Abierto:        
                               Restringido:      
                               Negociado:    

Tramitación         Ordinaria:        
                               Urgente:       

**Plazo de presentación de ofertas:** El señalado en el anuncio de licitación

#### C.1) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

<b>C.1.1.- CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: Hasta 60 puntos</b>		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Proposición Económica:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la proposición económica más baja, puntuándose el resto de manera proporcional a la misma.</p> <p>Puntuación "X" = <math display="block">\frac{\text{PRECIO OFERTA MAS BAJA} * 55}{\text{PRECIO OFERTA "X"}}</math></p>	55 %
2	<p><u>Incremento del plazo de garantía:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que oferte un mayor incremento del plazo de garantía, puntuándose el resto de manera proporcional.</p> <p>Puntuación "A" = <math display="block">\frac{\text{Incremento garantía A} * 5}{\text{Mayor "A"}}</math></p>	5 %

<b>C.1.2. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR. CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE: Hasta 40 puntos.</b>		
Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	<p><u>Características técnicas del material ofertado:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente la mejor oferta en cuanto a las características técnicas del material, puntuándose las demás ofertas en relación a la misma.</p>	30 %



2	<u>Mejoras de las prestaciones de los equipos a suministrar que sean consideradas como tales por los responsables de la adquisición:</u> Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que presente las mejoras más adecuadas y proporcionalmente se puntuará el resto.	10 %
---	--	------

**Umbral mínimo exigido:** SI  Porcentaje: \_\_\_\_\_  
NO

**Admisión de variantes o mejoras:** SI   
NO

Elementos y condiciones autorizados para la presentación de las variantes o mejoras:

**C.2. ASPECTOS DEL CONTRATO OBJETO DE NEGOCIACIÓN** (procedimiento negociado)

**Económicos:**

**Técnicos:**

**C.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN CON LAS EMPRESAS** (procedimiento negociado)

**D. RÉGIMEN DE PAGOS**

Pago único:

Pagos parciales:

Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI   
NO

**E. REVISIÓN DE PRECIOS:**

Procede SI

NO

Fórmula de revisión de precios:

**F. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA**

**Solvencia económica y financiera**

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 75 del TRLCSP

**Solvencia técnica**

Mediante cualquiera de los medios recogidos en el artículo 77 del TRLCSP

**G. MESA DE CONTRATACIÓN**

Constitución de Mesa de Contratación en el Procedimiento Negociado: SI   
NO

La Mesa de Contratación estará constituida por los siguientes miembros







Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.2 de este cuadro resumen de características.

A incluir en el SOBRE 3

Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1 de este cuadro resumen de características.

#### **U. OTRAS ESPECIFICACIONES**

1. Publicidad e Información: El adjudicatario, deberá cumplir, en su caso, con las medidas de publicidad que exige la normativa europea Reglamento (CEE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 sobre actividades de información y publicidad.

2. Información sobre el Órgano de Contratación:

Identificación: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura.

Ejercicio de la competencia para contratar (indicar si existe delegación o desconcentración y, en su caso, cuál es el órgano que en función de tal actúa en nombre del órgano de contratación):

Dirección Postal: Avenida de Elvas s/n, 06006 BADAJOZ

Dirección de Internet: De conformidad con lo establecido en el art. 53 del TRLCSP la forma de acceso al Perfil de Contratante podrá realizarse a través de la página Web: [http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones\\_empresa](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa)

3. De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al mismo tiempo en el supuesto de que hubiera que hacerla en otros medios de difusión el importe máximo que soportará el adjudicatario será del 50% del precio.

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico.

A estos efectos el número de fax al que podrán enviar la documentación es 924 27 32 60

Los datos personales facilitados por los licitadores serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y con el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

El otorgamiento voluntario de los datos personales necesarios para participar en el presente procedimiento implica el consentimiento del afectado para que la Universidad de Extremadura los trate automatizadamente con el fin de llevar a cabo la tramitación propia de la contratación administrativa.

Los datos facilitados por el licitador que resulte adjudicatario serán cedidos a la



Consejería de Economía y Hacienda y al Tribunal de Cuentas, en su caso, sin perjuicio de que se puedan ceder a otros órganos en virtud del control a que está sujeta la contratación administrativa, de conformidad con la legislación vigente y algunos de esos datos formarán parte del anuncio de adjudicación que debe publicarse en la forma y medios establecidos en el art. 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo se pone en conocimiento de los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección:

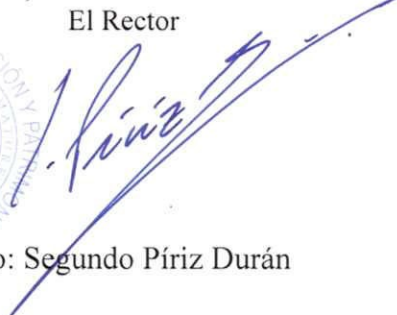
La presentación de proposiciones presume la aceptación incondicional por el empresario de la totalidad de las cláusulas de este pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación relativa al expediente puede ser descargada desde la Página Web:

[http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones\\_empresa](http://www.unex.es/organizacion/organos-unipersonales/gerencia/estructura/patrimonio/contrataciones_empresa)

Badajoz, a 8 de Octubre de 2012

El Rector



Fdo: Segundo Píriz Durán